



DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUIDADOR

El uso de esta declaración está autorizado por la Parte 1.5 (comenzando con la Sección 6550) de la División 11 del Código Familiar de California.

Instrucciones: Llenar los puntos 1-4 y la firma de la declaración jurada es suficiente para autorizar la inscripción de un menor en la escuela y autorizo la atención médica relacionada con la escuela. Además la autorización, se precisa llenar el punto 5.8 para cualquier otra atención médica.

Por favor escriba claramente.

El menor nombrado a continuación vive en mi casa y tengo 18 años de edad o más.

1. Nombre del menor: _____

2. Fecha de nacimiento del menor: _____

3. Mi nombre (adulto que otorga la autorización): _____

4. Mi dirección particular: _____

Numero Calle # de dpto., Ciudad, Estado Código Postal

5. Yo soy un abuelo, tía, tío, u otro pariente calificado del menor de edad (véase el reverso de este formulario para una definición de "pariente calificado".) Otros: _____

6. Marque uno o dos casilleros (por ejemplo, si un padre fue avisado y el otro no puede ser localizado.

- He avisado a los padres u otra(s) persona(s) que tienen la custodia legal del menor sobre mi intención de autorizar la atención médica, y no he recibido ninguna objeción.
- No puedo ponerme en contacto con los padres u otra(s) persona(s) que tienen la custodia legal del menor en este momento, para notificarles de mi autorización prevista.

7. Mi fecha de nacimiento: _____

8. Licencia de conducir o tarjeta de identidad del Estado de California: _____

ADVERTENCIA: No firme Este Formulario SI Alguna de las afirmaciones incorrectas Anteriores hijo, o de lo contrario estará cometiendo un crimen castigable con una multa, encarcelamiento o la autorización.

Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Firma: _____ Fecha: _____

Avisos:

1. Una persona que se basa en esta declaración jurada no tiene obligación de realizar cualquier consulta o investigación.
2. Esta declaración no afecta los derechos de los padres del menor o el tutor legal con respecto al cuidado, custodia y control del menor, y no significa que el cuidador tiene la custodia legal del menor.
3. La ejecución de esta declaración jurada no es válida por más de un año después de la fecha en que se ejecuta.

Esta declaración jurada es sólo para propósitos de inscripción y no otorga derechos a la educación.

Doc. 20277/ajs – Translated by the LAUSD Translations Unit

Caregiver's Authorization Affidavit (Eng-Span)

DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA A CARGO DEL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNO QUE FIRMA LA AUTORIZACIÓN

PARA GUARDIANES

1. "Pariente calificado," para el propósito de artículo 5, quiere decir cónyuge, padre, padrastro, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana, tío, tía, sobrino, primo hermano o otra persona que sea abuelo/a, Bisabuelo/a o el cónyuge de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, aunque el matrimonio ha sido terminado por muerte o disolución.
2. La ley requiere que usted, si no es pariente o un padre de crianza con licencia actual, que obtenga una licencia para cuidado de crianza en su hogar para poder cuidar al menor. Si tiene preguntas, por favor póngase en contacto con su departamento de servicios sociales.
3. Si el menor deja de vivir con usted, se requiere que usted le notifique a la escuela, proveedor de servicios de salud, o el plan de servicios de salud a quienes usted ha entregado este Afidávit.
4. Si no tiene la información requerida en el artículo 8, (Licencia de manejar en California o I.D.), necesita proveer otra forma de identificación tal como su número de seguro social o número de Medi-Cal. El personal solo debe verificar visualmente la otra forma de identificación e ingresar en el punto 8 lo siguiente: "Otra forma de identificación verificada". Si se proporciona una tarjeta de Seguro Social, tarjeta de Medi-Cal o pasaporte, estos documentos NO se pueden copiar ni registrar. Si el guardián no puede proporcionar un documento para verificar la identificación, proporcione el formulario de Declaración Jurada de Autorización Para el Cuidador.
5. Si los criterios anteriores no se cumplen, utilizar "otro" y especifique la relación con el(los) hijo(s).
6. La Declaración Jurada deberá ser renovada anualmente.

PARA OFICIALES DE LA ESCUELA

1. Sección 48204 del Código de Educación provee que este afidávit constituye suficiente base para determinación de residencia del menor, sin el requisito de tutela o otra orden de custodia, a menos que el distrito escolar determine basado en hechos que el menor no vive con el guardián.
2. Puede ser que el distrito escolar necesite más evidencia que el guardián vive en el domicilio proveído en el artículo 4.

PARA PROVEEDORES DE SALUD Y PLANES DE SERVICIO DE SALUD

1. Ninguna persona que actúa en buena fe confianza por el afidávit de autorización para proveer cuidado médico o dental, sin el conocimiento de hechos contrarios a los declarados en este afidávit, será sujeto a obligación criminal u obligación civil a ninguna persona, o es sujeto a acción disciplinaria, por tal confianza si las secciones aplicables están completas.
2. Esta Declaración Jurada no confiere dependencia para propósitos de protección.